

SÓLO NOS DEJAN BASURA: PRECARIZACIÓN LABORAL DE LOS RECICLADORES DE OFICIO CHAPINERO



RECOMENDACIONES

A la estrategia Diálogo Local:

- Construcción de un diagnóstico sobre las diferentes acciones, estrategias, planes, programas, proyectos e iniciativas, que hayan sido planteadas desde las Alcaldías Locales asociadas con la disposición inadecuada de residuos que permita armonizar esfuerzos entre entidades a nivel local y central.
- Fortalecimiento de espacios de interlocución entre los recicladores de oficio y las entidades distritales para mejorar la confianza institucional y atender las peticiones e iniciativas de la población recicladora.
- Generar espacios de sensibilización con la ciudadanía para prevenir prácticas de discriminación y estigmatización en contra de los recicladores, al igual que las malas prácticas en la separación y disposición de residuos que impactan negativamente dicha labor.
- Brindar capacitaciones a los servidores públicos entorno a las funciones, derechos (sujetos de especial de protección) y deberes de los recicladores de oficio con el propósito de generar acciones afirmativas incluyentes y evitar algún grado de violencia institucional.

A las entidades competentes:

- Evaluar las acciones, proyectos, programas, planes y/o políticas públicas del Distrito para intervenir las situaciones negativas asociadas al manejo de residuos y a la labor del reciclaje, para determinar su impacto, externalidades, éxitos y fallos en la implementación y necesidad de cambios, modificaciones, y así mantener, modificar o anular las que sean necesarias, como, por ejemplo, el programa asociado a la puesta en marcha de los contenedores de basura.
- Encontrar los niveles de articulación de las políticas públicas que puedan armonizar acciones con los temas asociados a la disposición de residuos, de tal forma que sea posible incidir en sus planes de acción correspondientes y puedan tener recursos financieros asignados y parámetros de monitoreo y evaluación.
- Continuidad en el cumplimiento al acuerdo de política pública para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio firmado por Claudia López en su candidatura de la alcaldía mayor de Bogotá, especialmente los puntos relacionados al pago justo a los recicladores (punto 1), impulsar las estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA (punto 3 y 12), articulación de los recicladores de oficio a los concesionarios de aseo (punto 13) y promover los planes de apoyo social para mejorar las condiciones de vida (punto 14).
- Identificar cada uno de los actores que tienen algún tipo de relación negativa frente a la disposición, clasificación y recolección de residuos, con el objetivo de distinguirlos de los recicladores de oficio, formalizados o no.



Alcaldía Mayor de Bogotá
Claudia López Hernández

Secretaría Distrital de Gobierno
Felipe Jiménez Angel

**Subsecretaría de Gobernabilidad y
Garantía de Derechos**
Daniel Rena Camacho

**Director de Convivencia y Diálogo
Social**
Ricardo Ruge Cabrera

**Líder del Observatorio de Conflictividad
Social**
Gustavo Arley Trejos

**Coordinador Estrategia
Diálogo Local**
Andrés Camilo Rodríguez

Desarrollado por:

Observatorio de Conflictividad Social:
Aura María Albarracín Colorado
Camilo Alejandro Rodríguez Fonseca

Estrategia Diálogo Local
Diana Carolina Baracaldo Velásquez
Luisa Fernanda Bocarejo Peña

Noviembre, 2022.

- Evaluar las actuales condiciones de las personas que se dedican a la labor del reciclaje, a la luz de enfoques de derechos humanos, territorial, participación, diferencial, poblacional, ambiental; así como revisar categorías como el envejecimiento con dignidad planteado por las Naciones Unidas (Década del envejecimiento), economía del cuidado (Bogotá Cuidadora), talento no palanca, gratuidad en la educación, cultura ciudadana, entre otros.
- Definición de acciones, estrategias, programas, planes y proyectos que tengan como objetivo dignificar la labor de las y los recicladores de oficio organizados o no, en el cual se debe contemplar los enfoques diferenciales, de derechos, acción sin daño y perspectiva territorial, de la mano con el reconocimiento de la multiplicidad de formas de organización de las asociaciones de recicladores de oficio.
- De acuerdo con lo anterior, se sugiere involucrar de forma progresiva a las organizaciones de recicladores de oficio en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones, estrategias y programas desarrollados por las entidades públicas que tengan relación directa en la mejora de las condiciones laborales y de vida para esta población.
- Construir acciones, proyectos, programas, planes y/o políticas públicas que busquen resignificar el valor de la basura y dignificar su importancia para la sociedad, para las actividades económicas asociadas, para los problemas públicos globales como la contaminación, calentamiento global y la salud pública, entre otros, así como la importancia estratégica para los sectores poblacionales que se ocupan de su clasificación y tratamiento como profesión.
- Mejorar las estrategias y canales de comunicación públicas en la presentación de los recicladores de oficio ante las comunidades, con el propósito de tejer relaciones justas bajo los principios éticos de responsabilidad, respeto y solidaridad.
- Estrategias comunicativas que permitan incidir en las prácticas y hábitos cotidianos de separación en la fuente y la disposición inadecuada de residuos, además de poder visibilizar el papel e importancia de los recicladores de oficio en la sociedad.
- Contemplar la articulación estratégica con medios de comunicación barriales, populares, sociales, alternativos, locales, así como los medios de comunicación del distrito, dada la necesidad de poner en marcha acciones que logren incidir en el cambio de comportamientos negativos de la ciudadanía que van en detrimento del bienestar social asociado a la labor del reciclaje y la disposición de residuos.
- Diseñar acciones, proyectos, programas, planes y/o políticas públicas en el marco del enfoque de Cultura Ciudadana, dado que tal categoría contempla cinco ejes temáticos: 1. Confianza, participación y convivencia, 2. Cultura ambiental, 3. Género y diversidad, 4. Movilidad y 5. Salud, comportamiento y cultura. Al contemplar el enfoque de Cultura Ciudadana, se deben plantear como aliados estratégicos a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Hábitat, así como la Secretaría de Ambiente, el Jardín Botánico, entre otras.



Pulzo (2020). Protesta de recicladores en Bogotá [Fotografía]. Pulzo. <https://www.pulzo.com/nacion/protestas-bloqueos-recicladores-norte-bogota-PP854609>



Pérez, I. (2021). Recicladores protestan en Bogotá [Fotografía]. RCN Radio. <https://www.pulzo.com/nacion/protestas-bloqueos-recicladores-norte-bogota-PP854609>

- Sistematizar todas las acciones, estrategias, programas, planes y proyectos que desarrollan las entidades públicas para resguardar la memoria institucional y que permitan generar espacios de articulación y así evitar los reprocesos en la atención y respuesta brindada a los recicladores de oficio.
- Continuidad y evaluación de acciones afirmativas enfocadas al fortalecimiento de proyectos e iniciativas de las organizaciones de recicladores de oficio como las versiones del “Programa de Incentivos UAESP”, promoviendo la sostenibilidad de estas a corto, mediano y largo plazo.
- Control, seguimiento y vigilancia en la efectividad de los recursos económicos destinados a los recicladores de oficio por el aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo, estipulado en el decreto 596 del 2016.
- Promover diálogos con organizaciones de recicladores de oficio, sector público y demás actores que posibiliten reabrir el debate en el cual se retome lo ya expuesto en el proyecto de ley 223 de 2020 “por la cual se brindan condiciones para facilitar el acceso al sistema general de riesgos laborales a la población de recicladores de oficio del país”, evaluando lo que ya se había investigado o presentando una nueva propuesta que permita seguir avanzando en la necesidad de proponer acciones afirmativas a favor de la población recicladora del país.
- Garantizar acuerdos con las administraciones de las propiedades horizontales para que estos permitan el acceso a los recicladores de oficio a los cuartos de residuos y puedan disponer del material aprovechable de manera directa sin que tengan que exponerse a la competitividad en calle.
- Analizar el nivel de corresponsabilidad de la ciudadanía, comerciantes, vendedores informales en espacio público, así como de otros actores que hacen uso de espacio público para múltiples actividades, en la disposición de los residuos.
- Dar seguimiento y evaluación a los convenios suscritos entre los recicladores de oficio y comerciantes, almacenes de cadena, administración de conjuntos residenciales y centros comerciales con el fin de compilar las experiencias exitosas que se dan entre los actores en la gestión de residuos.
- Continuidad en las ferias de servicios interinstitucionales y multisectoriales focalizadas en los recicladores de oficio y sus familias, con un componente en salud, educación, vivienda, programas sociales, subsidios, bolsas de empleo, sistemas de seguridad y salud en el trabajo, emprendimiento y empleo.
- Evaluación de los planes y estrategias institucionales en la instalación y disposición de mobiliarios públicos para la prestación y manejo de los residuos aprovechables que puedan afectar las actividades de los recicladores de oficio.

CONTEXTO DEL INFORME

La Dirección de Convivencia y Diálogo Social (DCDS) de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), tiene como función generar procesos y dinámicas de mediación para la atención de los conflictos sociales que se den en el Distrito Capital. Para ello, creó la estrategia distrital de Diálogo Local, la cual, en uno de sus componentes, se compromete a generar procesos de caracterización y diagnóstico de las principales problemáticas de cada una de las localidades.

Es allí, que en el proceso de identificación y reconocimiento de las problemáticas, situaciones o conflictividades que afectan el diálogo y la convivencia en la ciudad, el equipo territorial de Chapinero logró determinar y priorizar para la localidad, desde una mirada institucional, todas aquellas situaciones asociadas principalmente a la disposición inadecuada de residuos en el espacio público, la cual se presenta cotidianamente por i) la no separación de residuos aprovechables en la fuente por parte de residentes y comerciantes, ii) la constitución de puntos críticos y de acumulación de basuras, y iii) los conflictos por las rutas de recolección de residuos por parte de recicladores de oficio organizados, no organizados, carreteros, migrantes, habitantes de calle, entre otros.

En la observación inicial de la situación, se consideró como un actor central y estratégico para comprender y gestionar la conflictividad a los recicladores de oficio organizados que desarrollan actividades en la localidad y que, en algunos de los casos, residen allí. Luego del proceso de indagación preliminar, se identificaron varias dificultades, obstáculos y problemas que presentan los recicladores para desarrollar sus labores de forma dignificante.

Los enlaces de Diálogo Local para Chapinero y el Observatorio de Conflictividad Social (OCS) definieron la necesidad de desarrollar un proceso de investigación sobre el conjunto de problemas que presentan los recicladores en la localidad, y que, a su vez, constituyen una parte central en los conflictos por la disposición inadecuada de residuos en el espacio público.

Luego de realizar la priorización de la problemáticas asociadas a los recicladores, se diseñó el proceso metodológico de la presente investigación, la cual proyectó la participación de seis (6) organizaciones de recicladores de la localidad y los enlaces de la alcaldía local que tienen dentro de sus funciones atender dichas situaciones, con el fin de reconocer y diagnosticar los problemas y las necesidades de los recicladores de oficio, así como desarrollar un trabajo interinstitucional para la reactivación y territorialización en Chapinero del Acuerdo para Fortalecer las Organizaciones de Recicladores firmado en el 2019 por Claudia López.

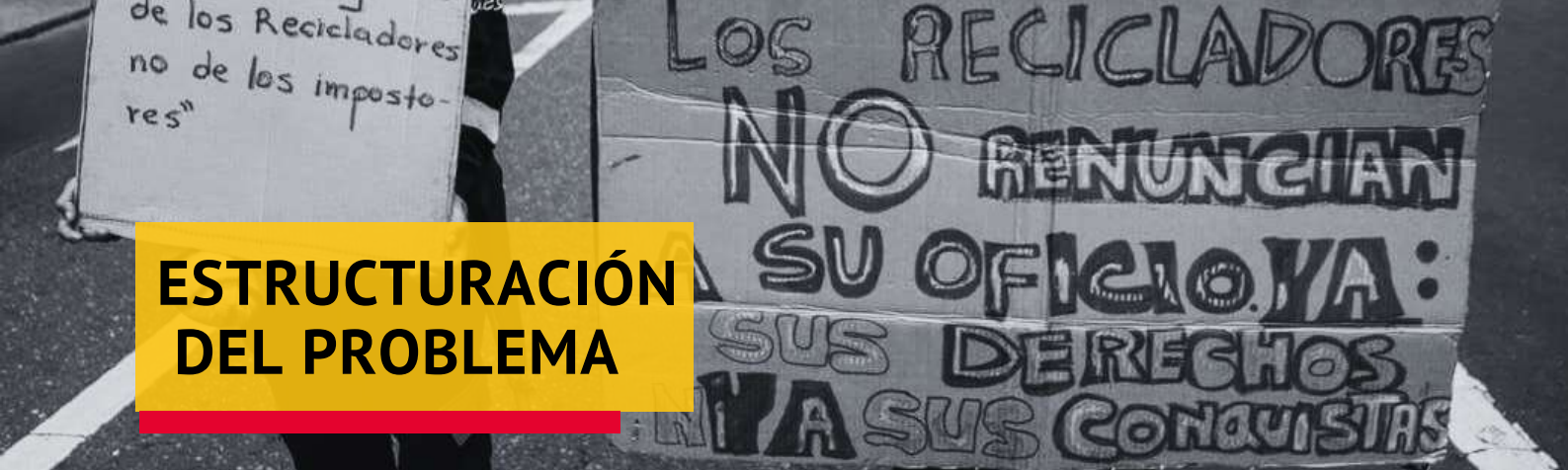
En este proceso, se observó la desconfianza que tienen los recicladores de oficio ante las entidades distritales, logrando la participación de un (1) líder del gremio en la localidad y catorce (14) recicladores de oficio que hacen parte dos (2) organizaciones. Finalmente, con la información suministrada por los recicladores, la revisión de fuentes y el marco normativo se construyeron 35 situaciones negativas asociadas a las actividades de aprovechamiento que desarrollan los recicladores de oficio en la localidad. Estas se agruparon temáticamente, logrando construir 10 meta problemas, los cuales se analizaron desde un enfoque sistémico en metodología vester y árbol de problemas, arrojando así, el problema estructural, los problemas causales y los problemas consecuentes de esta situación.



Gráfica 1. Priorización de problemáticas identificadas, elaboración propia.

Con los resultados arrojados por el análisis, es necesario tener en cuenta:

- En el cuadrante inferior izquierdo “Problemas Indiferentes” se ubican los factores que no tienen mucha influencia causal y tampoco son causados por los demás.
- En el cuadrante superior izquierdo “Problemas Consecuentes” se ubican los factores que no tienen mucha influencia causal sobre los demás, pero son causados por la mayoría. *
- En el cuadrante superior derecho “Problema Central” se ubican los factores de gran causalidad y que a su vez son causados por la mayoría de los demás.
- En el cuadrante inferior derecho “Problemas Causales” se ubican los factores que tienen alta influencia sobre los demás, pero no son causados por los otros



ESTRUCTURACIÓN DEL PROBLEMA

Rueda, M. (2017). ¡Pacifista! <https://pacifista.tv/notas/recicladores-bogotanos-nos-contaron-por-que-protestaron-contra-penalosa/>

Según el Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Colombia, a corte del 1 de marzo del 2021, en el país hay una total de 42.638 recicladores de oficio caracterizados, teniendo en cuenta que existe un subregistro significativo por los altos niveles de informalidad en la actividad, la no asociatividad de los recicladores y las falencias de la gestión pública en el aprovechamiento de residuos a nivel municipal.

De los recicladores caracterizados, más del 50% residen o trabajan en la ciudad de Bogotá, siendo este el principal lugar de aprovechamiento del país, con un total de 25.322 recicladores de oficio activos según el RURO (Registro Único de Recicladores de Oficio) y con más de 170 organizaciones formalizadas según el RUOR (Registro Único de Organizaciones de Recicladores). Algunos de los datos relevantes que arroja el registro de recicladores que desarrollan actividades en la ciudad de Bogotá, son: el 44.7% de la población reside en viviendas arrendadas y el 4.5% son recicladores en habitabilidad en calle, el 81.5% hacen parte de un régimen subsidiado de salud y sólo el 0.9% se encuentran afiliados a riesgos profesionales, el 39.3% son cabeza de hogar y únicamente el 22.3% culminaron sus estudios de secundaria.

Las localidades donde más se ejerce las actividades de aprovechamiento por parte de los recicladores de oficio son aquellas que hacen parte del corredor occidental de la ciudad (Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy y Bosa) junto con Ciudad Bolívar y Usaquén, con un total de 20.130 personas que representan el 79.4% de la totalidad de la población. Las localidades orientales y céntricas representan el 20.5% de la actividad para la ciudad (Puente Aranda, Chapinero, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Los Mártires y San Cristóbal principalmente).

En estas localidades en donde se ejerce la actividad con mayor fuerza, son a su vez, las localidades de residencia de las y los recicladores de oficio, siendo Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa y Suba el 51.6% de los lugares de residencia de la población, seguido de Santa Fe, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, San Cristóbal, Usme y Los Mártires con el 32.2%. En cuan-

to a la población recicladora en Bogotá, esta se encuentra integrada por los diversos grupos poblacionales como: personas en situación de pobreza, víctimas de conflicto armado interno, adultos mayores, madres y padres cabeza de familia, habitantes de calle y recientemente, migrantes.

Ahora bien, en Chapinero hay un total de 632 personas que desarrollan actividades de reciclaje en la localidad, provenientes principalmente de Santa Fe (115), Chapinero (104), Barrios Unidos (76) Ciudad Bolívar, Kennedy y Los Mártires (145). Sin embargo, en la localidad no se encuentra formalizada ninguna organización. De la totalidad de los recicladores, el 90.5% llevan desarrollando sus actividades entre 6 a 10 años y el 87.6% trabajan entre 3 a 6 días a la semana. Por otra parte, se señala que en la localidad residen 308 recicladores de oficio, un 56.8% son hombres y el 43.1% son mujeres; en su mayoría (62.99%) son personas adultas, seguido del 15.9% de personas mayores (más de 61 años). (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. (2022, 9 de noviembre).

Los recicladores, quienes se han ido organizando paulatinamente, juntando esfuerzos por décadas, han logrado dignificar la labor del reciclaje al ser reconocidos constitucionalmente como sujetos de especial protección, generando un cuidado y garantía adicional de sus derechos y un respeto por su oficio. Adicionalmente, esta defensa y visibilización ante la sociedad, el Estado y las administraciones locales demostraron la necesidad de contrarrestar, por medio de su labor, los impactos ambientales que ocasionan el modelo económico global.

Pese al arduo esfuerzo de los recicladores por constituir una mejor calidad de vida, las precarias condiciones laborales siguen siendo una deuda sin resolver por parte del Gobierno, pues según Parra y Abizaid "la mala interpretación de las ordenes emitidas por la Corte Constitucional privilegiaron el principio de libre competencia que rige la prestación de servicios públicos en el país"(2021, P.5), obstaculizando aún más su labor pues, ahora su integración y formalización tiene como objetivos el garantizar un ingreso económico y afianzar los lazos organizativos de los recicladores, y además, demostrar que pueden competir contra terceros que

poseen mayor capital humano y económico en el escenario de libre mercado, los cuales, están recibiendo retribuciones de la tarifa creada por y para los recicladores de oficio, agudizando las inequidades salariales puesto que los privados al contar con mayor celeridad en sus procesos de formalización han podido acceder a esta según dispone el Decreto 596 de 2016.

Frente a esto el Entrevistado 1 menciona:

Hay una empresa que hace compra del material en la comercialización a algunas organizaciones de reciclaje, pero le dicen al reciclador que si tiene afán para que le paguen, que no venda como organización y no facture, y son personas (refiriéndose a los compradores) que cada mes que se hace la reunión con los operadores y organizaciones, se están quedando con un buen porcentaje del valor que debería ser la tarifa para el reciclador. (Anónimo, comunicación personal, 25 de octubre de 2022).

Por otro lado, las organizaciones que han podido recibir el incentivo económico de la tarifa en la localidad de Chapinero, expresan que una de las razones que las ha llevado a manifestarse ante las entidades distritales, es la demora en los pagos por parte del operador de recolección "Promoambiental Distrito", evidenciando que muchos de ellos viven de sus ingresos diarios, y para el caso de los recicladores informales, persiste el desconocimiento de la existencia de una tarifa en el servicio de aseo, destinada para su labor.

El entrevistado 1, señala:

Hay un decreto, es el Decreto del Ministerio de Vivienda, el 596 de 2016, que pues habla sobre la formalización de las organizaciones de reciclaje, entonces creo que a partir de la expedición de ese decreto, tenemos que buscar herramientas para que los recicladores se organicen, armen organización y por qué no, pues hagan parte de la tarifa que es una de las promesas o con lo que se trabajó en el Programa Basura Cero al comienzo con esta propuesta de Gustavo Petro en ese entonces Alcalde Mayor. Entonces que los recicladores tengan la oportunidad al igual que lo tiene otro operador de ganar a través de la tarifa algo del servicio que prestan, lastimosamente ni las entidades, ni mucho menos la comunidad, ni algunos recicladores entienden que esto de la formalización tiene que ir enmarcado a que el aprovechamiento hace parte esencial del servicio público de aseo y que les corresponde.

A causa de lo mencionado anteriormente, las medidas orientadas a favorecer a los y las recicladores y organizaciones de oficio (prestadores del servicio público de aseo en la actividad de apro-

vechamiento) presentan irregularidades en el cumplimiento normativo expuesto en el Decreto 596 de 2016, puesto que algunos de los recicladores de oficio que residen y/o trabajan en la localidad de Chapinero denuncian que se les está exigiendo contraprestación por los residuos aprovechables y en algunos casos no se realiza la facturación conjunta de acuerdo a lo dispuesto en la metodología tarifaria en los convenios vigentes en la localidad.

El acercamiento realizado por el equipo territorial de Diálogo Local con entidades distritales y locales, indagó sobre el impacto de las acciones afirmativas dirigidas a las y los recicladores de oficio organizados y no organizados. Acciones como las Inspecciones de Vigilancia y Control (IVC) adelantadas por la Alcaldía Local de Chapinero a las bodegas de reciclaje identificadas en la localidad, contemplan: i) la revisión del cumplimiento de la documentación ante Cámara y Comercio, ii) certificado de bomberos, iii) concepto sanitario favorable emitido por la Secretaria de Salud, condiciones de orden y limpieza óptimas y que esta, iv) no genere afectación a áreas de importancia ambiental, con un impacto para la entidad positivo pues se han acogido algunas recomendaciones por los propietarios de la única bodega de reciclaje que se encuentra en la localidad (ubicada en San Isidro-San Luis). Sin embargo, las organizaciones expresan que los esfuerzos que realizan para cumplir con los requisitos y adecuaciones de la planta física, se ven limitados económicamente pues los ingresos que reciben son bajos en comparación a los gastos en la reestructuración.

Por su parte, la UAESP ha atendido lo dispuesto en la Sentencia T-724/03 y la Resolución 167 de 2021, ya que ambos documentos plantean el dar cumplimiento a los deberes sociales del Estado, incluyendo acciones afirmativas a favor de los recicladores de Bogotá para lograr condiciones reales de igualdad, por medio de la caracterización poblacional y la carnetización de la población recicladora de oficio a través de las organizaciones de recicladores y a recicladores independientes que se encuentran inscritos en el RUOR y en el RURO, esto con el fin de que los recicladores sean reconocidos ante las entidades y ciudadanía como prestadoras del servicio público de aprovechamiento en la ciudad con tranquilidad. Además, la UAESP ha realizado la caracterización y carnetización de la Población Carretera en la Actividad de Aprovechamiento reflejada en el Registro Único de Carreteros (RUCA), de la cual hacen parte algunos recicladores de oficio que hacen uso de la carreta o zorro como principal herramienta de trabajo.

Otras de las acciones afirmativas son las sensibilizaciones que desarrolla la alcaldía local, la UAESP, Promoambiental distrito y la Subred Norte a

establecimientos de comercio, especialmente los dedicados a la venta de alimentos al público, en donde se socializa la gestión integral de residuos como: los horarios, rutas y días de recolección, la entrega de insumos para la óptima clasificación del material aprovechable y la presentación de las organizaciones de recicladores de oficio.

De igual forma, en las zonas residenciales han dado a conocer las características técnicas de los espacios asignados para el almacenamiento de residuos, validando el cumplimiento de la normatividad vigente; jornadas pedagógicas de sensibilización en manejo de residuos en articulación con el grupo de cultura ciudadana de Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), concientizando a los residentes en la buena separación y las posibles sanciones a las que podrían hacerse acreedores por generar conductas contrarias con el medio ambiente, conforme al Código Nacional de Policía y Convivencia en su Artículo 111: Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales. Por último, frente a los posibles problemas de convivencia por el manejo inadecuado de residuos, la Alcaldía local se ha articulado con la Dirección de Convivencia y Diálogo Social para instalar mesas de diálogo con la comunidad, comerciantes, organizaciones de reciclaje y entidades, estableciendo compromisos y seguimiento a problemáticas y/o conflictos relacionados con la disposición de residuos en el espacio público.

Pese al esfuerzo institucional, las y los recicladoras de oficio que realizan rutas por la localidad, manifiestan que no hay separación en la fuente por parte de los residentes y comerciantes, lo que genera la pérdida de material al entrar en contacto con desechos orgánicos y aceites usados, convirtiéndose en material no aprovechable; incumplimiento con los horarios establecidos para la recolección; disposición inadecuada de residuos en el espacio público y uso incorrecto de los contenedores, generando focos de contaminación y percepciones de inseguridad; una alta desarticulación interinstitucional en la puesta en marcha de estrategias, por ejemplo la carnetización debería significar que la labor de las y los recicladores de oficio no se vea afectada por malos procedimientos por parte de la Policía y otras instituciones, dado que en sus recorridos diarios reciben llamados injustificados por parte de la policía, sin que los recicladores cometan acciones contrarias a la convivencia.

En cuanto a la cultura ambiental, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Encuesta Multipropósito (2022) el 81.9% de los hogares en la localidad sí clasifican los residuos, mientras que la Encuesta de Cultura Ambiental realizada por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana de la SCRCD, el 68.1% de los encuestados en Chapinero afirman separar los residuos aprovechables

el 71.2% reconocen que pasa una ruta de reciclaje o una persona recicladora por su hogar y un 50% aseguran que dichos residuos son entregados a los recicladores.

Esto puede indicar que, la ciudadanía reconoce e identifica parte de los lineamientos en la gestión de los residuos aprovechables, pero por algunos hábitos y comportamientos cotidianos persisten las malas prácticas en la separación y disposición de residuos, ocasionando un perjuicio a las condiciones laborales de los recicladores al extender sus jornadas de trabajo sin remuneración alguna, puesto que deben clasificar y limpiar el material en cada punto de recolección deterioro ambiental y del espacio público en la localidad.

En los edificios colocan dos o tres canecas, esta para las basuras, esta para los residuos peligrosos, esta para el recicle, pero hay gente que echa en donde no es, entonces hay mala separación y por eso es que se han sacado muchas bolsas: que la verde, que la blanca, que la roja para eso, pero a la mayoría no le interesa eso, ¡a donde caiga allá lo botan! Y por más que se haga la sensibilización, que los acompañamientos, que vamos a hablar con el administrador o administradoras (inaudible) ¡eso no sirve! (Anónimo, comunicación personal, 11 de octubre de 2022).



RCN Radio. (2018). Acumulación de basuras [Fotografía]. RCN Radio <https://www.rcnradio.com/bogota/cuatro-localidades-de-bogota-con-problemas-de-recoleccion-de-basura>

Respecto al comparativo en términos culturales entre la localidad de Chapinero y las demás, los recicladores señalan:

Otra cosa y es que cuando se hacen las sensibilizaciones en zonas como Usaquén o Chapinero la asistencia es muy poca de los usuarios, empezando por ahí entonces el que no recibió la información dice: ah yo no sé cómo se hace eso, yo lo he venido haciendo como siempre lo he hecho, pero si uno va a la zona del sur, allá la gente por lo general siempre tiende a estar en sus casas, están los niños y se les da la información y dicen: ah yo no sabía que eso se podía reciclar, bueno de ahora en

adelante lo voy a meter. (Anónimo, comunicación personal, 11 de octubre de 2022).

¡Si! Mire que nosotros hicimos una sensibilización en la 40 y ¡les entró por una oreja y les salió por otra! A los tres días encontramos los folletos y todo eso que se les da en la basura y luego de eso hicimos 3-4 recorridos, el primer día nos sacaron 3 botellitas y hubo un día en el que sagradamente vinimos y no dieron ni una botella, decían: no no hay, no yo ya la saqué, no yo ya se la di a otro, entonces no eso a nosotros no nos sirve. (Anónimo, comunicación personal, 11 de octubre de 2022).

Es importante resaltar los esfuerzos que hacen las organizaciones de reciclaje al fomentar e incorporar internamente jornadas de capacitación para el fortalecimiento de las competencias y habilidades de las y los recicladores de oficio en búsqueda de una mejora de sus condiciones laborales, al igual que, procesos pedagógicos dirigidos a los usuarios entorno a la entrega de residuos separados. En algunos casos, son estas capacitaciones y cursos autogestionados por las organizaciones en convenios con ONG'S y entidades como la UAESP, los estudios que permiten que los recicladores cuenten con certificaciones laborales que respalden sus conocimientos y experiencia en el manejo adecuado de residuos (incluyendo los peligrosos), reciclaje y aprovechamiento. Por ello, es importante que las acciones adelantadas por las entidades distritales tengan una sinergia con las estrategias de las organizaciones con el objetivo de posicionar ante la ciudadanía, que la actividad que ejercen los recicladores hace parte de la prestación del servicio público de aprovechamiento de la ciudad.

Como consecuencia de los problemas que generan la precarización laboral, como la desarticulación institucional, algunas falencias en la ejecución de acciones afirmativas y la limitada cultura ambiental, se han evidenciado afectaciones en la salud física y mental de las personas que se dedican al oficio del reciclaje por situaciones como el contacto permanente con residuos contaminados, agentes químicos y biológicos, exposición a rayos ultravioleta y/o cambios de temperatura, jornadas de trabajo prolongadas, carga física de trabajo (levantar, halar, empujar y transportar cargas pesadas en recorridos de largas distancias), utilización de viviendas para labores de separación y almacenamiento de materiales y condiciones de seguridad vial desfavorables, por mencionar solo algunos de los riesgos a los que se enfrentan diariamente, pues aunque se ha adquirido un grado de conciencia en la separación adecuada de residuos, esta es la principal causa de accidentes para los y las recicladores de oficio de la localidad, quienes indicaron que en las bolsas blancas encuentran vidrios rotos que causan heridas cortopunzantes, algunos de ellos (adultos

mayores) no cuentan con vehículos como las denominadas "zorras" o carretas y deben cargar a sus espaldas sacos con residuos sobredimensionados en peso y tamaño, trasladándose por largas distancias con todo el cargue.



Diario el Nuevo Siglo. (2017). Foto archivo [Fotografía] <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/07-2017-recicladores-o-recolectores>

La falta de equipamientos destinados a mejorar las condiciones de trabajo y gestión de residuos en la localidad de Chapinero, como la inexistencia de espacios de estacionamiento para los diferentes tipos de vehículos de reciclaje y de estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) señaladas en el decreto 596, los recicladores se ven obligados a separar los materiales en el espacio público, generando puntos críticos y de acumulación, en su mayoría en parques y bahías de la localidad, o se ven forzados a trasladar los residuos de una localidad a otra, bien sea a bodegas o a sus lugares de residencia. En estos recorridos, algunos de los recicladores participantes señalaron que la incorporación de nuevos actores con quienes se disputan las rutas ha generado amenazas e intimidación y la pérdida del respeto por las recorridos tradicionales, pues entre los recicladores de oficio mantenían acuerdos de quienes y por cuales lugares realizaban sus recorridos, pero en la actualidad, los enfrentamientos con habitantes de calle, carreteros y migrantes han generado tensiones que reflejan que su labor ya no es segura, aumentando los riesgos de su seguridad física y por ende precarizando su labor diaria.



Alcaldía Local de Chapinero [Fotografía] Facebook Oficial Alcaldía Local de Chapinero. <https://es-la.facebook.com/AlcaldiaLocaldeChapinero/>

Uno de los factores agravantes en la constitución de riesgos físicos de los recicladores de oficio fue la contenerización de los residuos dispuestos por la administración de Enrique Peñalosa quien para inicio de 2019 señaló que en Bogotá se habían instalado 10.674 contenedores de los cuales 5.337 eran tapa negra (residuos no aprovechables) y 5.337 de tapa blanca para residuos reciclables como parte de una estrategia de modernización del sistema de aseo y aprovechamiento de la ciudad, con el fin de mitigar los efectos ambientales, evitar la aparición de focos de contaminación y puntos críticos, y generar una efectividad y rentabilidad mayor en el proceso de recolección.



Periódico Confidencial Colombia. (2022). Foto archivo [fotografía]. <https://confidencialcolombia.com/bogota/distrito-pasa-al-tablero-por-basuras-en-las-calles/2022/06/13/>

Los contenedores no fueron efectivos puesto que se agravaron las malas prácticas de los usuarios como el sacar la basura fuera de los horarios de recolección y arrojar todo tipo de residuo –mezclado– en los contenedores o por fuera de ellos por no hacer separación en la fuente, generando así, un detrimento de las condiciones ambientales y del espacio público, dado que se constituyeron nuevos puntos de acumulación, puntos críticos de residuos, puntos de separación en calle, deterioro del mobiliario público, emisión de malos olores, plagas y afectaciones a la movilidad vehicular y peatonal.



Fotografía: Twitter @Catherina2025, disponible en: <https://www.pulzo.com/nacion/surgen-primeras-denuncias-sobre-contenedores-basura-bogota-PP615335>

Respecto a la funcionalidad de los contenedores y su aporte o no a la labor de reciclaje, el reciclador 1 mencionó: "resulta que esos contenedores se prestaron para muchas cosas, resulta que yo estoy demoliendo mi casa y ¡a mí que me importa tener el contenedor ahí, pues voy y lo lleno! Y dijeron que eso era para otras cosas diferentes a eso".

¿Es entonces que la gente les da un mal uso a los contenedores?

Si, y no solo la gente, también los recicladores ¡dejémonos de vainas!, pero por otro lado es que estos no están diseñados para que el reciclador de oficio pueda tener acceso a ellos. Entonces ustedes ven que uno se puede meter, pero es literal con un galón encima y luego se tiene que meter cabeza abajo además con un palo generando un peligro para nosotros.

Frente a esto, el Observatorio Colombiano para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos (OCGIRS) indicó:

Con la instalación de los contenedores, la separación de residuos quedó en el olvido. (...) Por un lado, las condiciones en las cuales deben trabajar los recicladores de oficio se empeoran haciendo más indigna e ineficiente su labor, al tiempo que disminuye la cantidad y calidad de los materiales que estos logran recuperar, lo que finalmente repercute en sus niveles de ingresos. Por otro lado, aumenta la cantidad de residuos que son llevados a Doña Juana, recordemos que esto solo beneficia a los operadores que transportan más toneladas y pueden cobrar más (2019).

¿Hay alguna propuesta para mejorar esta situación?

Con las instituciones hemos ido a algunos puntos y la idea es que nosotros no tengamos que entrar a los contenedores, por eso son esas alianzas de que: nos tienen que entregar a la mano los residuos aprovechables, nosotros no tendríamos porqué meter la mano a los contenedores, eso es lo ideal, pero el problema es la cultura de cuidado que tenemos y que todo lo estamos lanzando allá. (Anónimo, comunicación personal, 11 de octubre de 2022).

Ahora bien, respecto al mobiliario urbano diseñado y ubicado en el espacio público para la prestación y manejo de los residuos sólidos ordinarios aprovechables para su posterior recolección o evacuación por parte de los operadores del servicio público, como los contenedores tanto superficiales como soterrados, hay consideraciones importantes a ser tenidas en cuenta por las entidades competentes, frente al impacto que estos generan en la labor de los recicladores de oficio.

Es muy curioso que se hable de dignificar la labor de los recicladores cuando se les está quitando el acceso a la basura, esto con los contenedores soterrados que ya están implementando en Suba y Usaquén. Entonces ¡lindo, hermoso que no se vea la basura!, pero es que son 25.000 familias que están viviendo del reciclaje y pues ¿Cómo van a acceder a ese contenedor soterrado? ¡Sería metiéndose de cabeza yo creo! (risas) eso llama la atención y más aún cuando la UAESP dijo que solo son cinco (5) contenedores soterrados y es un proyecto que estaba firmado con la Alcaldía anterior, pero curiosamente hace como 15 días publicaron en las redes sociales y en la página de la UAESP que ya habían más de 50 contenedores soterrados, ¡vamos a ver hasta dónde llega eso y hasta donde desplaza el trabajo y el mínimo vital de los recicladores de oficio! (Anónimo,, comunicación personal, 11 de octubre de 2022).

Este mismo argumento por parte de las organizaciones de recicladores volcó a las calles en el año 2017 a cientos de recicladores de oficio organizados y no, quienes denunciaron en las instalaciones de la UAESP en la localidad de Chapinero, que el Sistema de Licitación Pública de Aseo para la ciudad propuesto por el entonces alcalde Enrique Peñalosa en la licitación pública #02 de 2017, proponía un proceso de contenerización que limitaba el acceso al material aprovechable, prohibía la clasificación en vía pública y desconocía el papel de los recicladores de oficio y su derecho al trabajo digno descatando lo dispuesto por la Corte Constitucional en 2003.



Sierra, J (s.f) La marcha de los recicladores. [Fotografía]
<https://www.semana.com/la-marcha-recicladores/137225-3/>

Peñalosa sostuvo que “podemos decir que estas recomendaciones de la Corte no se ajustan a las necesidades de la ciudad, nosotros creemos que la gente bien puede crear la cultura de separar la basura en bolsas y mantener la que se puede usar de nuevo, pero integrar a los/las recicladores/as es algo negativo porque ellos solo rompen las bolsas, se llevan lo que les sirve y dejan el resto tirado” (RCN Radio, 2017).

Dichas afirmaciones reflejaron el incumplimiento a la progresividad de las acciones afirmativas a favor de los y las recicladores del distrito, por parte de la administración de turno y la UAESP, al no tener en

cuenta la participación de los recicladores de oficio en la planeación y toma de decisiones en la construcción del Sistema de Aseo para Bogotá. Ante esto, la Procuraduría General de la Nación emitió en su momento una carta dirigida a la administración distrital, en la cual solicitaba el velar por la libre competencia y la inclusión total de la comunidad recicladora de oficio y la Veeduría Distrital, alertó que más del 70% de la población recicladora fue marginada del nuevo esquema de recolección de basura, afectando su acceso al mínimo vital.

Según el medio Pacifista!:

Es importante recalcar que esta población trabaja bajo un esquema de libre competencia; es decir, que no cuentan con prestaciones, ni con posibilidad de jubilarse o alguna garantía laboral. Para el coordinador de la ARB, Silvio Ruiz, más de 21.000 recicladores tendrían que afiliarse a una empresa, lo que representaría dejar sus prácticas de competencia por las cuales se han regido por casi dos décadas (2017).

Por otro lado, las afirmaciones hechas por el ex alcalde generaron señalamientos hacia la labor de reciclaje, creando un imaginario en la sociedad que no reconoce los aportes ambientales que realizan las familias recicladoras. Esta, es una de las consecuencias que trae la precarización laboral del gremio reciclador, pues las prácticas discriminatorias y estigmatizantes por parte de los funcionarios públicos y ciudadanos en contra de las y los recicladores de oficio organizados o no, entendidas como el conjunto de relaciones sociales y prácticas estructurales y culturales que promueven la segregación y señalamiento en contra de las y los recicladores de oficio por la actividad económica que desarrollan, es una de las barreras más grandes para la inclusión de la población recicladora, al ser doblemente estigmatizados por una sociedad que no reconoce su labor y por una institucionalidad que no garantiza el cumplimiento y defensa de sus derechos.

Señalamientos como el expuesto anteriormente son escuchados a diario por los y las recicladores de oficio en la localidad de Chapinero, quienes en su relación con instituciones como la policía presentan tensiones permanentemente, pues la institución no está interesada en generar mejores condiciones de trabajo para los recicladores y, por el contrario, se enfocan únicamente en los problemas que se asocian a la clasificación y disposición de los residuos en el espacio público. Estas dinámicas están sustentadas bajo la idea o percepción de que el reciclador al trabajar con la basura opera fuera de la ley, dada sus condiciones históricas desfavorables y el poco reconocimiento de la labor.

Así como lo señala el reciclador 1:

De pronto el problema no es tanto con la comunidad (...) el problema siempre ha sido la clase policial del distrito, que a mí me ve el policía parqueado en la esquina (...) y resulta que a mí no me quiere ver ahí entonces dice: ¿se quita o lo quito?; de resto digamos que en las localidades no pues con la gente no, pero si hemos tenido mucho problema en la parte policial, una perseguidora horrible. (Anónimo, comunicación personal, 11 de octubre de 2022).

Las mismas dificultades en la relación que tienen los recicladores de oficio con las instituciones públicas, se profundizan con actores comunitarios y corporativos que hacen parte, recientemente, de la gestión de residuos, dado el aumento progresivo y significativo de la participación de nuevos actores que se benefician económicamente en el aprovechamiento de materiales reciclables, como los son: i) la población que desarrolla actividades de clasificación en calle, ii) los actores que hacen aprovechamiento en la fuente y iii) los actores con grandes capitales económicos para la compra, tratamiento y reutilización de los materiales aprovechables.

Primero, hay un aumento de la población que desarrolla actividades de aprovechamiento de residuos en calle, como los migrantes, habitantes de calle, carreteros y recicladores no organizados, dada las dinámicas de desempleo, segregación y recepción de migrantes y población en extrema pobreza en la ciudad de Bogotá, ocasionando principalmente disputas por las rutas de recolección, problemas de convivencia y aumento en la estigmatización por la supuesta vinculación de algunas de estas poblaciones a actos delictivos.

Ellos (refiriéndose a los recicladores de oficio) tienen rutas históricas de hace más de 15 años, lo que pasa es que una de las problemáticas ha sido la vulneración y el desplazamiento de otras organizaciones e incluso otros recicladores informales, que lo que hacen es meterse a esas rutas y los desplazan y por ende les toca buscar su material en otras zonas en donde no han prestado el servicio. (Anónimo, comunicación personal, 11 de octubre de 2022)

Segundo, un incremento en la participación de actores -centros comerciales, almacenes de cadena, comerciantes, empleados de conjuntos residenciales, entre otros- en la separación de residuos en la fuente y la comercialización directa del material aprovechable a empresas privadas, o en algunos casos, la venta a los recicladores de calle, generando así un beneficio económico a estos nuevos actores y ocasionado la exclusión de los recicladores de oficio en la cadena de gestión de residuos y por ende, el deterioro de sus condiciones laborales.

Resulta que como desde hace un tiempo para acá el reciclaje se volvió tan buen negocio, pero para los proveedores grandes, un almacén por ejemplo el Ara, no va a llamar al reciclador y le va a decir le doy 50 kilos de cartón lléveselo ¡nunca en la vida!, van y lo venden porque es un beneficio económico para ellos. Todo lo que es almacenes de cadena, industria y comercial, tienen el monopolio, porque ellos son los que venden el material y le dejan es la basura a uno, porque lo que debería ser para uno ellos ya lo tienen, ¡a mí me sacan es la basura! (Anónimo, comunicación personal, 11 de octubre de 2022).

Con los comerciantes no se puede pelear (risas) ¿para qué?, mire, póngale cuidado los comerciantes son enemigos de nosotros ¿Por qué? Ellos no nos dan los materiales a nosotros eso es una grande mentira, ellos se los venden directamente a las empresas. (Anónimo) o los administradores de los edificios lo venden (Anónimo) o los se los lleva el mismo proveedor (Anónimo).

Tercero, las nuevas dinámicas económicas, ambientales y sociales, a nivel mundial, frente al aprovechamiento de residuos ha ocasionado un crecimiento económico de la actividad, beneficiando exclusivamente a los grandes capitales privados y generando así, una privatización gradual de los servicios públicos de aprovechamiento y la consolidando una económica desigual y globalizada. Los actores con grandes capitales cuentan con instalaciones, transporte, mano de obra e influencias para controlar la totalidad de los mercados de reciclaje y limitando el acceso al mínimo vital de los recicladores.

Para terminar y como conclusión principal, el abordaje por parte de las entidades públicas de las situaciones conflictivas asociadas a la disposición inadecuada de residuos en el espacio público en la localidad de Chapinero, debe partir por reconocer – desde una lógica sistémica – la multiplicidad de factores que puedan ocasionar esta situación, especialmente las relacionadas con las condiciones de trabajo de las y los recicladores de oficio, dado su lugar central dentro del problema.

En el análisis de las condiciones de trabajo de las y los recicladores de oficio es necesario comprender las falencias en las acciones institucionales que vulneran los derechos obtenidos por las organizaciones y líderes durante más de 25 años; asimismo las complejidades culturales en el relacionamiento entre la multiplicidad de actores, como también, el cuidado ambiental.

Esto, con el fin de avanzar en la construcción y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y metas que contemplen a la población recicladora de oficio, de forma inclusiva, progresiva y efectiva, en la prestación del servicio público de aseo y que propendan por la garantía de lo dispuesto normativamente, en aras de dignificar su labor.

MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Resumen del marco normativo aplicado a las actividades y garantías de los recicladores de oficio en el aprovechamiento de residuos como parte de la prestación de servicio público de aseo.

Tipo de norma	Número	Año	Objeto
Ley	142	1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley	511	1995	Por la cual se establece el Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje
Decreto	2395	2000	El presente decreto tiene por objeto reglamentar el artículo 2º de la Ley 511 de 1999, mediante el cual se crea la "condecoración del reciclador", estableciendo las categorías para acceder al mencionado título honorífico, los requisitos y el procedimiento para otorgarlo a las personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por desarrollar una o varias actividades de recuperación y/o reciclaje de residuos.
Decreto	1713	2002	Incluye la obligación para las autoridades municipales de incluir a los recicladores en los procesos de elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y en las actividades de recuperación y aprovechamiento definidas en estos (Artículos 68 y 81).
Sentencia T	724	2003	En el caso que nos ocupa la Corte encuentra que la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos del Distrito Capital de Bogotá, no observó el mandato constitucional que la constriñe a adoptar medidas a favor de grupos marginados o discriminados, como lo son los recicladores.
Resolución	1045	2003	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.
Ley	1259	2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
Auto	326	2010	Verifica el cumplimiento de las ordenes impartidas mediante la Sentencia T-724 de 2003, el Auto 268 y 298 de 2010, respecto de las reglas a las que debía sujetarse la UAESP para materializar en la licitación 001 de 2010 acciones ambientales a favor de la ciudad y acciones afirmativas en beneficio de la población de recicladores de Bogotá, por ser sujetos de especial protección constitucional y pertenecer a un grupo marginado de la sociedad.
Resolución	61	2013	Por el cual se crea Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO-, el Registro Único de organizaciones de Recicladores – RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de Organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D.C.
Decreto	1077	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Decreto	596	2016	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

Entidad	Tipo de norma	Número	Año	Objeto
Alcaldía local de Chapinero	Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital			"Consolidar la gestión sobre el suelo de protección, como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones, asegurando su apropiación colectiva".
	Decreto	462	2008	Por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital.
	Decreto	4741	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	Decreto	596	2016	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
	Decreto	564	2012	"Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los autos 268 de 2010, 275 de 2011 y 84 de 2012".
	Decreto	345	2020	Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
	Resolución	167	2021	Por la cual se compilan y actualizan los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO- y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio -RUOR. y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio"
Promoambiental Distrito S.A.S ESP	Resolución	720	2015	Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones.
	Resolución	779	2016	Por la cual se expiden los porcentajes de distribución del incremento en el costo de comercialización del servicio CCS, entre las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de no aprovechables y las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, cuando se presta esta actividad en el municipio y/o distrito.

REFERENCIAS

- DANE (2022), Encuesta Multipropósito (EM).
- Documento de trabajo: Matriz "Acciones institucionales con organizaciones de reciclaje y de manejo de residuos".
- El Espectador (2021, 20 de diciembre), El plan para carnetizar a los recicladores en Bogotá, disponible en: <https://www.elespectador.com/bogota/el-plan-para-carnetizar-a-los-recicladores-en-bogota/>
- Infobae (2022, 18 de noviembre), En Bogotá se han carnetizado 2 mil carreteros recicladores, disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/08/03/en-bogota-se-han-carnetizado-2-mil-carreteros-recicladores/#:~:text=Este%20c%C3%B3digo%20QR%20tanto%20de,ciudad%20de%20Bogot%C3%A1%20con%20tranquilidad%E2%80%9D.>
- Implementación y desarrollo de mesas de diálogo, (16 de junio, 14 de julio y 8 de agosto de 2022). Dirección de Convivencia y Diálogo Social.
- Mi ciudad (2021, 1 julio), Distrito inicia proceso de carnetización para la población recicladora, disponible: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/habitat/carnetizacion-de-recicladores-inscritos-en-el-ruro>
- Noticias UAESP (2021), Proceso de carnetización de la población recicladora de oficio, disponible en: <https://www.uaesp.gov.co/noticias/proceso-carnetizacion-poblacion-recicladora-oficio>.
- Observatorio Colombiano para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos OCGIRS (2019). La contenerización de las basuras en Bogotá: ¿Una Estafa, disponible en: https://www.observatorioresiduoscolombia.org/inicio/index.php?option=com_content&view=article&id=59.
- Pacifista! (2017, 20 de octubre), Recicladores bogotanos nos contaron por qué protestaron contra Peñalosa, disponible en: <https://pacifista.tv/notas/recicladores-bogotanos-nos-contaron-por-que-protestaron-contra-penalosa/>
- Parra , F., & Abizaid, O. (2021). La formalización de la población recicladora en Colombia como prestadora del servicio público de reciclaje. Logros, oportunidades, restricciones y amenazas. WIEGO.
- RCN Radio. (2017, 9 de octubre). Bogotá tendrá nuevo esquema de aseo en 2018, disponible: <https://www.rcnradio.com/bogota/bogota-tendra-nuevo-esquema-de-aseo-en-2018>.
- RCN Radio (2018, 15 de febrero). 70% de la población recicladora fue marginada del esquema de aseo: Veeduría, disponible en: <https://www.rcnradio.com/judicial/procuraduria-pidio-reducir-cotizacion-salud-de-los-pensionados>
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. (2022, 9 de noviembre). Registro Único de Recicladores de Oficio. <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro>
- UAESP, Registro Único de organizaciones de recicladores, según tipología- RUOR, fecha de consulta: 2022, 9 de noviembre, en: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-organizaciones-registradores-segun-tipologia-ruor>
- Vía Twitter: @@EnriquePenalosa, recuperado en: <https://twitter.com/enriquepenalosa/status/1104482768640270336?lang=es>

Normatividad

- (Ley 142, 1994)
- (Ley 511, 1995)
- (Decreto 2395, 2000)
- (Decreto 1713, 2002)
- (Corte Suprema de Justicia, Sentencia T-724/03)
- (Decreto 4741, 2005)
- (Decreto 462, 2008)
- (Decreto 564, 2012)
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP (01 de marzo de 2013) Resolución 61, 2013. "Por el cual se crea registro único de recicladores de oficio -RURO- , el registro único de organizaciones de recicladores -RUOR- y se establecen los criterios para la

REFERENCIAS

configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D.C.” <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52101&dt=S>

- (Decreto 1077, 2015)
- (Decreto 596, 2016)
- (Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital, 2019)
- (Decreto 345, 2020)
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP (01 de marzo de 2013) Resolución 61, 2013. “Por el cual se crea registro único de recicladores de oficio -RURO- , el registro único de organizaciones de recicladores -RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D.C.” <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52101&dt=S>
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, Resolución 167 de 2021. “Por la cual se compilan y actualizan los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO- y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio -RUOR. y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio”.
- La comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (09 de julio de 2015) Resolución CRA 720 de 2015. “Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”.
- La comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (14 de diciembre de 2016) Resolución CRA 779 de 2016. “Por la cual se expiden los porcentajes de distribución del incremento en el costo de comercialización del servicio CCS, entre las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de no aprovechables y las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, cuando se presta esta actividad en el municipio y/o distrito”.

DEFINICIONES

DEFICIENCIAS EN LA PROTECCIÓN SOCIAL	Factores de deficiencia en la garantía de la protección social de grupos de especial protección (niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, mujeres gestantes, migrantes, personas con discapacidad, entre otros) que participan en la cadena de reciclaje como la falta y dificultades en la afiliación a las prestaciones sociales (salud, pensión y riesgos laborales).	PROBLEMA INDIFERENTE
RELACIÓN ENTRE ACTORES EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Dificultades en la construcción de relaciones sociales, económicas y administrativas entre los recicladores, residentes y comerciantes, por la falta de corresponsabilidad en la gestión de residuos, reconocimiento formal de los actores y/o cobros extralimitados para la recolección.	PROBLEMA INDIFERENTE
PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS Y ESTIGMATIZANTES	Prácticas discriminatorias y estigmatizantes por parte de los funcionarios públicos y ciudadanos en contra de las y los recicladores de oficio organizados o no.	PROBLEMA CONSECUENTE / PASIVO
CONFLICTOS POR ACTORES EMERGENTES	Incremento de actores privados y particulares que se benefician económicamente de las actividades del aprovechamiento de residuos, generando escenarios de conflicto por el control de puntos y rutas de recolección y por la fluctuación de los precios de venta y compra	PROBLEMA CONSECUENTE / PASIVO
ESCASOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS	Falta de equipamientos destinados a mejorar las condiciones de trabajo y gestión de residuos en la localidad de Chapinero, como lo son la inexistencia de espacios de estacionamiento para los diferentes vehículos de reciclaje o estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA).	PROBLEMA CONSECUENTE / PASIVO
DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE SALUD	Afectación de la salud física y mental de las personas que se dedican al oficio del reciclaje por situaciones como el contacto permanente con residuos contaminados, agentes químicos y biológicos, exposición a rayos ultravioleta y/o cambios de temperatura, jornadas de trabajo prolongadas, carga física de trabajo (levantar, halar, empujar y transportar cargas pesadas en recorridos de largas distancias), utilización de viviendas para labores de separación y almacenamiento de materiales y condiciones de seguridad vial desfavorables.	PROBLEMA CONSECUENTE / PASIVO
PRECARIZACIÓN LABORAR	Precarias condiciones laborales de los recicladores de oficio organizados o no, por la alta informalidad de la actividad y la no estipulación de contratos, el incumplimiento de los beneficios de formalización, las inequidades salariales, la demora en los pagos, las jornadas de trabajo prolongadas, la carencia en los equipos de protección, la no adecuación de los vehículos de carga y la imposibilidad del pago a la seguridad social.	PROBLEMA CENTRAL / ESTRUCTURAL

DEFINICIONES

LIMITADA CULTURA AMBIENTAL Y MALAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS	El bajo conocimiento en la separación de residuos en la fuente, la disposición de estos en el espacio público y el no cumplimiento de los horarios de recolección, son muestras de la limitada cultura ambiental de los habitantes y comerciantes de localidad.	PROBLEMA CAUSAL / ACTIVO
FALENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS	Las medidas orientadas a favorecer a los recicladores y organizaciones de oficio (prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento) como sujetos de especial protección constitucional presentan irregularidades en el cumplimiento normativo puesto que se les está exigiendo contraprestación por los residuos aprovechables, en algunos casos no se realiza la facturación conjunta de acuerdo a lo dispuesto en la metodología tarifaria en los convenios vigentes en la localidad y no se cumplen con los tiempos de pago por parte del operador encargado de la recolección de basura y exigencias difíciles de cumplir para la formalización de las organizaciones y sus puntos de clasificación.	PROBLEMA CAUSAL / ACTIVO